



Bruselas, 14.9.2017
COM(2017) 488 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
SOBRE EL FONDO DE GARANTÍA PARA LAS ACCIONES EXTERIORES Y SU
GESTIÓN EN 2016**

{SWD(2017) 296 final}

Índice

1.	Introducción	3
2.	Situación financiera y operaciones significativas del Fondo de Garantía.....	4
2.1.	Situación financiera del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2016.....	4
2.2.	Operaciones significativas del Fondo en 2016.....	4
2.3.	Operación significativa tras la fecha del informe	5
3.	Estados financieros preconsolidados del Fondo	5
3.1.	Situación financiera preconsolidada a 31 de diciembre de 2016	5
3.2.	Cuenta de resultados preconsolidada	7
4.	Gestión de la tesorería del Fondo de Garantía	8
4.1.	Política de inversión.....	8
4.2.	Resultados y evolución del mercado.....	8
5.	Solicitudes de intervención del Fondo de Garantía.....	9
6.	Remuneración del BEI	10

1. INTRODUCCIÓN

En virtud del Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009 (versión codificada) (en lo sucesivo, «el Reglamento»)¹, se creó un Fondo de Garantía para acciones exteriores (en lo sucesivo, «el Fondo») destinado a reembolsar a los acreedores de la Unión en caso de insolvencia por parte del beneficiario de un préstamo concedido o garantizado por la Unión Europea. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento, la Comisión encomendó la gestión financiera del Fondo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante un Acuerdo entre la Comunidad y el BEI de fecha 25 de noviembre de 1994, y modificado el 23 de septiembre de 1996, el 8 de mayo de 2002, el 25 de febrero de 2008 y el 9 de noviembre de 2010 (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).

En virtud del artículo 8 del Reglamento, la Comisión debe enviar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas, a más tardar el 31 de mayo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión durante el ejercicio precedente.

El presente informe, junto con el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SWD), facilita esta información y se basa en los datos recibidos del BEI, de conformidad con el Acuerdo.

¹ DO L 145 de 10.6.2009, p. 10; el Reglamento codificó y derogó el Reglamento (CE, Euratom) n.º 2728/94 de 31 de octubre de 1994 por el que se crea un fondo de garantía relativo a las acciones exteriores.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES SIGNIFICATIVAS DEL FONDO DE GARANTÍA

2.1. Situación financiera del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2016

El total del Fondo de Garantía ascendía a 2 506 053 053,14 EUR a fecha de 31 de diciembre de 2016 (2 343 091 110,14 EUR a 31 de diciembre de 2015) (véase el anexo del SWD: Situación financiera del Fondo, información proporcionada por el BEI).

En 2016, el valor contable del Fondo aumentó en 162,9 millones EUR aproximadamente. El desglose de ese aumento es *grosso modo* el siguiente:

Aumentos:

- Aumento de la contribución del presupuesto de la UE (importe de dotación) de 240,5 millones EUR para cumplir el importe objetivo del 9 %.
- Resultado económico de las operaciones financieras igual a 29,8 millones EUR.
- Aumento del valor de la cartera de 3,4 millones EUR debido al ajuste al valor de mercado.

Disminuciones:

- Intervención del Fondo para cubrir impagos por un importe total de 110,8 millones EUR.

2.2. Operaciones significativas del Fondo en 2016

- Desde noviembre de 2011, el BEI afronta atrasos en los pagos relativos a los préstamos concedidos a Siria. Por ello, y de conformidad con el Acuerdo de Garantía celebrado entre la UE y el BEI, hasta el 31 de diciembre de 2016 este había solicitado en 38 ocasiones la intervención del Fondo de Garantía de la UE, por un importe total de 309,07 millones EUR (véase el apartado 5).
- El 29 de septiembre de 2016, la Comisión pagó 4,7 millones EUR al BEI en respuesta a una solicitud de intervención para hacer frente al impago de un préstamo a Enfidha Airport (Túnez).
- En febrero de 2016 se transfirió del presupuesto al Fondo un importe de 257,1 millones EUR correspondiente al importe de dotación para 2016.
- En febrero de 2016, la contribución del presupuesto de la UE al Fondo se calculó de conformidad con los artículos 3 y 5 del Reglamento:

El artículo 3 del Reglamento establece un importe objetivo para el Fondo, equivalente al 9 % del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos derivados de cada operación, más los intereses devengados y no pagados.

En virtud del artículo 5 del Reglamento, el importe que ha de transferirse del presupuesto al Fondo en el ejercicio «n+1» se calcula como la diferencia entre el importe objetivo y el valor de los activos netos del Fondo al término del ejercicio «n-1», calculada al principio del ejercicio «n».

A fin de lograr que el Fondo alcance el 9 % del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos, en el presupuesto para 2017 se consignó un importe de 240,5 millones EUR para la dotación del Fondo, importe que se calculó sobre la base del saldo vivo de las operaciones garantizadas a 31 de diciembre de 2015. Dicho importe fue aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo y reconocido como un activo (exigible) en el balance del Fondo a 31 de diciembre de 2016.

2.3. Operación significativa tras la fecha del informe

En febrero de 2017, el importe de dotación mencionado de 240,5 millones EUR se transfirió del presupuesto de la UE al Fondo.

3. ESTADOS FINANCIEROS PRECONSOLIDADOS DEL FONDO

Los estados financieros preconsolidados del Fondo se elaboran con el fin de incluir las operaciones contables que no figuran en los estados financieros del Fondo preparados por el BEI (véase el SWD). Forman parte de los estados financieros consolidados de la UE.

3.1. Situación financiera preconsolidada a 31 de diciembre de 2016

Balance – Activo

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
ACTIVO NO CIRCULANTE	1 945 964 058	1 614 233 483
Activos financieros	1 945 964 058	1 614 233 483
ACTIVO CIRCULANTE	324 202 070	493 752 100
Activos financieros	122 687 046	387 792 573
Efectos a cobrar	4 653 326	22 016 264
Depósitos en efectivo y equivalentes	196 861 698	83 943 262
TOTAL ACTIVO	2 270 166 128	2 107 985 583

Balance – Pasivo

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
RECURSOS DEL CONTRIBUYENTE	1 958 000 325	2 082 760 780
Contribución de la Comisión Europea	1 468 631 390	1 211 509 598
Reserva por valor razonable	35 493 647	32 123 388
Beneficios no distribuidos	453 875 288	839 127 794
PASIVO NO CORRIENTE	259 381 269	-
Provisiones financieras	259 381 269	-
PASIVO CORRIENTE	52 784 534	25 224 803
Provisiones financieras	49 674 541	
Efectos a pagar	3 109 993	25 224 803
TOTAL RECURSOS DEL CONTRIBUYENTE + PASIVO	2 270 166 128	2 107 985 583

La diferencia de 235,8 millones EUR entre el valor total del balance preconsolidado del Fondo (2 270 166 128 EUR) y el valor del Fondo en los estados financieros preparados por el BEI (2 506 053 053 EUR) se debe, fundamentalmente, a lo siguiente:

- Los estados financieros preconsolidados incluyen todos los importes subrogados a la UE para los pagos en respuesta a las solicitudes del BEI de intervención del Fondo para hacer frente al impago de tramos de préstamos (atrasos adeudados más intereses de demora devengados). No obstante, dada la situación política de Siria y, sobre la base de una decisión del contable de la CE, esos importes se han consignado como plenamente dudosos en los estados financieros de 2016.
- Los activos circulantes (efectos a cobrar) en los estados financieros preconsolidados incluyen el cobro por parte del BEI de 4,7 millones EUR en respuesta a una solicitud de garantía para hacer frente al impago de un préstamo a Enfidha Airport (Túnez), que actualmente se está tratando con el BEI.
- Se han consignado en los estados financieros preconsolidados de 2016 unas provisiones financieras de 309,1 millones EUR para los tramos futuros de los préstamos pendientes concedidos a Siria.

- El pasivo corriente (efectos a pagar) de los estados financieros preconsolidados incluye un importe de 2,1 millones EUR para cubrir los gastos de cobro del BEI.
- Los pagos al BEI de las garantías solicitadas con cargo al Fondo de Garantía (y, cuando proceda, de los gastos de cobro de las garantías y de los intereses de demora) se consignan como disminuciones (aumentos) del activo neto (contribución de la UE) en los estados financieros preparados por el BEI. En los estados financieros preconsolidados, los importes pagados al BEI en concepto de garantías no se deducirán de los activos netos, ya que pasan a ser importes subrogados. Los importes relacionados se consignan bien como ingresos (intereses de demora devengados y sanciones, ganancias por cambio de divisas) o como gastos (gastos de cobro del BEI, pérdidas de valor, pérdidas por cambio de divisas). Ello se traduce en una diferencia permanente entre las partidas del activo neto (contribución de la UE y beneficios no distribuidos) consignadas en los estados financieros preparados por el BEI y los estados financieros preconsolidados preparados por la CE.

3.2. Cuenta de resultados preconsolidada

Del mismo modo que el balance, la cuenta de resultados preconsolidada se prepara para su inclusión en los estados financieros consolidados de la UE.

	2016	2015
Ingresos de explotación	-	477 789
Gastos de explotación	(310 636 400)	(1 591 683)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(310 636 400)	(1 113 894)
Ingresos financieros	39 947 802	40 109 123
Costes financieros	(114 563 908)	(68 365 473)
RESULTADO FINANCIERO	(74 616 106)	(28 256 350)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(385 252 506)	(29 370 244)

- Los gastos de explotación incluyen principalmente una pérdida no realizada de las provisiones financieras recientemente reconocidas para tramos futuros de préstamos a Siria (309,1 millones EUR), gastos de gestión del BEI (0,9 millones EUR), gastos de cobro del BEI (0,5 millones EUR) y tasas de custodia y auditoría (0,2 millones EUR).
- Los ingresos financieros incluyen principalmente los ingresos en concepto de intereses de la cartera de inversiones (14,4 millones EUR), los beneficios realizados por la venta de activos financieros (16,8 millones EUR) y los intereses de demora devengados sobre importes subrogados (8,7 millones EUR).
- Los costes financieros incluyen principalmente las pérdidas por deterioro del valor en préstamos a Siria, subrogados a la UE en 2016 (véase el apartado 5).

4. GESTIÓN DE LA TESORERÍA DEL FONDO DE GARANTÍA

4.1. Política de inversión

Los activos líquidos del Fondo se invierten siguiendo los principios de gestión establecidos en el anexo del Acuerdo, modificado². Por consiguiente, el 20 % del Fondo debe asignarse a inversiones a corto plazo (hasta un año). Estas inversiones incluyen valores de renta variable, con independencia de sus fechas de vencimiento, y valores de renta fija con un vencimiento residual de un año como máximo, con independencia de su periodo de vencimiento inicial. Para mantener un equilibrio entre los distintos instrumentos que aportan la liquidez requerida, se mantiene un mínimo de 100 millones EUR en instrumentos del mercado monetario, particularmente depósitos bancarios.

Hasta el 80 % de los activos del Fondo se puede colocar en una cartera de bonos con un plazo de vencimiento residual no superior a diez años y seis meses a partir de la fecha de pago. La duración media de colocación de todos los activos del Fondo no puede exceder de cinco años. Las inversiones en bonos deben respetar algunos criterios específicos, como la liquidez, la calidad crediticia, la admisibilidad de las entidades de contrapartida y los límites de concentración. A fin de garantizar una adecuada diversificación de los riesgos, el importe total invertido en bonos de un mismo emisor no deberá superar el 10 % del importe nominal total de la cartera.

4.2. Resultados y evolución del mercado

Durante 2016, las condiciones macroeconómicas y la gran flexibilidad de la política monetaria se tradujeron en unos tipos de interés decrecientes y a veces negativos.

Durante el primer semestre de 2016, el mercado de valores de renta fija se caracterizó por la elevada volatilidad de los mercados, unas expectativas del mercado determinadas por la desaceleración económica de China, algunos puntos débiles en la recuperación de los EE.UU. y la disminución de los precios de los productos básicos, que alimentaron los temores de recesión, así como los cambios de las modalidades del programa ampliado de compras de activos del BCE.

Los rendimientos de los bonos soberanos siguieron disminuyendo hasta septiembre, como consecuencia del bajo crecimiento nominal y de la política monetaria expansiva. Las reacciones del mercado al referéndum del Reino Unido sobre la pertenencia a la UE, celebrado el 23 de junio de 2016, y las elecciones presidenciales de Estados Unidos de noviembre de 2016 también fueron factores importantes para el mercado en 2016.

Los mercados de bonos se tranquilizaron durante el tercer trimestre, siendo el punto culminante durante el período el cambio de la política monetaria del Banco de Japón en septiembre (que implicaba límites máximos de los rendimientos de los bonos del Gobierno de Japón), que aceleró las expectativas de apoyo de la política fiscal de las economías mundiales.

En el último trimestre de 2016, el mercado de bonos cambió de dirección debido a un aumento de los riesgos políticos. Se produjo un repunte de la volatilidad y un aumento general de los tipos de interés de referencia a medio y largo plazo. Los bonos a medio y largo plazo, en especial el bono de referencia alemán a diez años, volvieron a ser

² Modificado por la cláusula adicional n.º 1 de 23 de septiembre de 1996, la cláusula adicional n.º 2 de 8 de mayo de 2002, la cláusula adicional n.º 3 de 25 de febrero de 2008 y la cláusula adicional n.º 4 de 9 de noviembre de 2010.

positivos. Por el contrario, los tipos de interés a corto plazo siguieron anclados en tipos de interés claramente negativos. Además de la incertidumbre de los participantes en el mercado en relación con la política monetaria de los principales bancos centrales, la causa principal fue la política seguida por el recién elegido Presidente de los Estados Unidos.

El resultado de las elecciones presidenciales estadounidenses desencadenó una revaloración significativa de muchas categorías de activos, dada la especial atención concedida a los planes de política económica de Trump en cuanto al estímulo fiscal, la reforma fiscal y la desreglamentación. Desde su elección hasta el final del año, el mercado valoró positivamente las expectativas de aumento del crecimiento y la inflación, quitando importancia a los riesgos potenciales derivados de determinados temas de su campaña electoral, a saber, la política comercial y la política exterior. Como consecuencia de ello, se produjo un gran cambio en favor de las acciones y en detrimento de los bonos en los mercados desarrollados.

El rendimiento de la cartera del Fondo fue supervisado sobre la base de los precios de mercado. Durante 2016, dicha cartera produjo un rendimiento anual a precios de mercado del 1,5563 %, superando su valor de referencia en 36,35 puntos básicos. El índice de referencia del Fondo es un valor compuesto obtenido principalmente a partir de los índices iBoxx³ (en particular, índices de deuda soberana de la zona del euro en euros e índices cubiertos garantizados en euros) y Euribid⁴ para la exposición a corto plazo.

Los resultados positivos del Fondo en 2016 se explican principalmente por la disminución en los plazos más cortos de la curva de rendimientos (para más detalles sobre la evolución durante el año, véase el apartado 1.4.2, «Resultados», del SWD).

5. SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA

A raíz del deterioro de la situación en Siria, el Consejo de Asuntos Exteriores, el Parlamento Europeo y el Consejo tomaron en 2011 decisiones de prohibición de desembolsos por el BEI en relación con acuerdos de préstamo existentes, así como de suspensión de los contratos de asistencia técnica del BEI para proyectos estatales en Siria. Estas medidas restrictivas se incluyeron posteriormente en el Reglamento n.º 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, modificado.

Como consecuencia de ello, desde mayo de 2011 el BEI no ha proseguido ninguna operación de financiación, y todos los desembolsos y los servicios de asistencia técnica en favor de Siria que estaban en curso se suspendieron en noviembre de 2011 hasta nueva orden.

Desde noviembre de 2011, el BEI experimenta atrasos en los pagos relativos a los préstamos concedidos a Siria. Por ello, y de conformidad con el Acuerdo de Garantía celebrado entre la UE y el BEI, a 31 de diciembre de 2016 este había solicitado en 38 ocasiones la intervención del Fondo de Garantía de la UE, por un importe total de

³ Los índices iBoxx del mercado de bonos son índices de referencia para uso profesional y comprenden las emisiones de bonos líquidos con calidad de inversión. Dichos índices permiten a los inversores analizar y seleccionar indicadores que reflejan su perfil de inversión. Se utilizan para la investigación en renta fija, la asignación de activos y la evaluación del rendimiento.

⁴ Euribid es el tipo de interés interbancario ofrecido al cual el banco está dispuesto a pedir dinero prestado («oferta»), mientras que el Euribor, más conocido, es el tipo de interés interbancario ofrecido al cual el banco está dispuesto a prestar dinero.

309,07 millones EUR (incluidas las sanciones aplicadas por el BEI y los importes recuperados).

El 29 de septiembre de 2016, la Comisión pagó 4,7 millones EUR al BEI en respuesta a una solicitud de intervención para hacer frente al impago de un préstamo a Enfidha Airport (Túnez).

- Acontecimientos tras la fecha del informe (a final de julio de 2017)

Hasta el final de marzo de 2017, se habían realizado siete nuevas solicitudes de intervención del Fondo de Garantía para hacer frente a impagos de Siria, por un importe total de 31,57 millones EUR (incluidas las sanciones aplicadas por el BEI).

El 20 de enero de 2017, la Comisión recibió una segunda solicitud del BEI de intervención del Fondo para hacer frente al impago de un préstamo a Enfidha Airport (Túnez) por un importe total de 2,21 millones EUR (incluidas las sanciones).

6. REMUNERACIÓN DEL BEI

La remuneración del BEI comprende los gastos de gestión y los gastos de cobro. Los gastos de gestión cubren la gestión del Fondo. Los gastos de cobro corresponden a los esfuerzos de cobro de los créditos tras los impagos cubiertos por la garantía de la UE aplicable a las operaciones de financiación del BEI fuera de la Unión.

La segunda cláusula adicional del Acuerdo, de fecha 8 de mayo de 2002, establece que la remuneración del Banco se determina aplicando a cada uno de los tramos de los activos del Fondo unas tasas de comisión anuales regresivas. Esta remuneración se calcula partiendo de los activos medios anuales del Fondo.

La remuneración del Banco para 2016, establecida en 891 975 EUR, se consignó en la cuenta de resultados y se contabilizó en la cuenta de periodificación en el pasivo del balance.

Los gastos de cobro a pagar al BEI se calculan sobre la base del Acuerdo de Cobro firmado entre la Comisión y el Banco en julio de 2014. Al final de 2016, su importe acumulado ascendía a 2 060 285 EUR.